

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0070/26

AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

ANUNCIO

Por el Pleno municipal del Excmo. Ayuntamiento de Arévalo, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de diciembre de 2025, se ha adoptado con carácter provisional el siguiente acuerdo:

Aprobar inicialmente la modificación de la siguiente Ordenanza Fiscal:

- Ordenanza fiscal nº 17 que regula la Tasa por utilización de piscinas y otros servicios análogos del Ayuntamiento de Arévalo.

El expediente se expondrá en el Tablón de Anuncios y estará a disposición de los interesados en los Servicios Económicos de este Ayuntamiento, durante un plazo de treinta días contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren oportunas. En el caso de no haberse producido reclamaciones durante el periodo de exposición pública, el acuerdo hasta entonces provisional se elevará automáticamente a definitivo, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Arévalo, 13 de enero de 2026.

El Alcalde, *Vidal Galicia Jaramillo*.